

820 SERVICIOS

830 OFREZCO SERVICIOS

841 OTROS SERVICIOS

Llego el invierno
Taller al Techo



Jorge Muñoz

ESPECIALISTA EN CANOAS, BAJANTES, IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZAS, GOTERAS, TECHOS. REALIZAMOS TECHOS EN ESTRUCTURA METÁLICA Y TEJA TERMOACUSTICA. TRABAJO GARANTIZADO. MEDELLÍN; (604)263-81-80, 316-797-23-40.

842 PRÉSTAMOS E HIPOTECAS

\$ \$100.000.000, \$100.000.000, \$100.000.000, \$90.000.000, \$80.000.000, \$50.000.000, \$30.000.000, \$20.000.000, OJO EXTRA RÁPIDO. RECIBIMOS ABO-NOS. COLOCAMOS SU DINERO HI-POTECA.. 604-679-67-36, 319-466-05-88, 316-110-10-10

868 OBJETOS Y DOCUMENTOS

NOMBRE DE LA ENTIDAD EMISORA (BANCOLOMBIA)
Petición sobre la cancelación y reposición del CDT por extravío, hurto o destrucción total o parcial. Número del CDT (6100408) Valor del CDT \$, 381,787 Dirección de notificación nombre de la sucursal y ciudad donde se adelanta el trámite CRA 74 49 95
SUCURSAL BANCOLOMBIA ESTADIO, MEDELLIN

La Junta Directiva de COLTEJER S.A., se permite convocar a los accionistas de la sociedad a la reunión ordinaria de la Asamblea General que tendrá lugar el viernes 20 de marzo de 2026 a las 9:30 a.m., en las instalaciones de la sede principal del domicilio social ubicadas en la Carrera 42 Nro. 54 A -161 Itagüí, (Ant.)

El orden del día a desarrollar es el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de la comisión para revisión, aprobación y firma del acta de la reunión.
4. Lectura del informe de gestión y Código de buen gobierno corporativo presentado por los administradores de la compañía.
5. Lectura y consideración de los estados financieros de propósito general separados y consolidados a 31 de diciembre de 2025, junto con sus notas, anexos y demás información requerida por las normas legales.
6. Lectura del Informe del Revisor Fiscal a los Estados Financieros.
7. Consideración y aprobación del proyecto de asignación de utilidades del ejercicio.
8. Lectura del Informe del Oficial de Cumplimiento.
9. Aprobación del informe de gestión, los estados financieros de propósito general separados y consolidados a 31 de diciembre de 2025, junto con sus notas y anexos y el informe del Revisor Fiscal sobre los mismos.
10. Reforma de estatutos.
11. Elección de Junta Directiva periodo 2026-2029.
12. Asignación de honorarios de Revisor Fiscal periodo 2026-2027.
13. Proposiciones de los señores accionistas.

A partir de la fecha quedan a disposición de los Señores Accionistas los documentos que ordena la Ley en la oficina de Atención de Accionistas – Secretaría General de Coltejer, ubicada en la Carrera 42 Nro. 54 A -161 Itagüí, (Ant), previa cita que se deberá solicitar al correo notificaciones@coltejer.com.co.

Para el desarrollo de la Asamblea se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Únicamente podrán participar en la Asamblea las personas que tengan calidad de accionistas, para lo cual deberán enviar los documentos que los acrediten como tal al correo electrónico notificaciones@coltejer.com.co, así: Para personas naturales la cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería y para el caso de personas jurídicas, certificado de existencia y representación legal con expedición no mayor a 30 días y copia del documento de identificación del representante legal.
- b. En el evento de que los accionistas no puedan asistir a dicha reunión, podrán hacerse representar en la misma mediante poder escrito, debidamente diligenciado y firmado, el cual deberá ser enviado al correo notificaciones@coltejer.com.co junto con los anexos que acrediten la identidad y/o facultades de representación del accionista.
- c. El modelo de poder tanto para persona natural como jurídica, puede ser descargado de la página web de Coltejer S.A. www.coltejer.com.co o puede ser solicitado al correo: notificaciones@coltejer.com.co.
- d. En ningún caso podrán otorgarse poderes a los administradores y empleados de la sociedad para representar acciones en la reunión.

Itagüí, 26 de febrero de 2026

870 EDICTOS

871 EDICTOS

ADRIANA MARIA MONTOYA BUSTAMANTE, Curadora Urbana Primera de Envigado, en cumplimiento al Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015, informa que mediante rad. 05266-1-26-0024 del 02-02-2026, JORGE LUIS MORENO REY y OSCAR JAVIER MORENO REY solicitaron Licencia de construcción en modalidad de Obra nueva con uso Comercial e intensidad Comercial, para el inmueble ubicado en VEREDA PANTANILLO - PREDIO 71, los vecinos colindantes y terceros interesados en caso de tener objeciones podrán presentarlas antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud en la Calle 37 Sur No 42-70 Piso 3 Ed. Aventino, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m.a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m

ADRIANA MARIA MONTOYA BUSTAMANTE, Curadora Urbana Primera de Envigado, en cumplimiento al Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015, informa que mediante rad. 05266-1-26-0048 del 18-02-2026, GERMAN MAESTRE y LILIANA PAULINA CASTILLA DUARTE solicitaron Licencia de construcción en modalidad de Obra nueva con uso Residencial e intensidad Unifamiliar aislada, para el inmueble ubicado en PARCELACIÓN BELLA TERRA - LOTE 51, los vecinos colindantes y terceros interesados en caso de tener objeciones podrán presentarlas antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud en la Calle 37 Sur No 42-70 Piso 3 Ed. Aventino, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m

CAUSA "VIEIRA - MONSALVE" PROTO-COLO 303/25 SALA CUARTA EDICTO EMPLAZATORIO ECLESIASTICO EL VICARIO JUDICIAL ADJUNTO DEL TRIBUNAL DE MEDELLIN, EMPLAZA LA señora PAULA ANDREA MONSALVE LÓPEZ, con residencia en Rionegro - Antioquia, para presentarse en término de 15 días, Calle 57 No. 4944, oficina 312 A de Medellín, Tel. 320 83 00 Ext. 7512, para notificarse de la demanda de Nulidad Matrimonial interpuesta por su esposo, ANDRÉS VIEIRA CALLE. Encarecermos a personas conocedoras de la señora PAULA ANDREA MONSALVE LOPEZ dígñense comunicarle el contenido del presente EDICTO. Medellín, 26 de febrero de 2026 PBRO. EFRÁIN EDUARDO ADÁRRAGA APONTE Vicario Judicial Adjunto LUISA FERNANDA GUTIÉRREZ MURIEL Notaria Judicial Eclesiástica

EDICTO el notario 9 del círculo de Medellín emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite notarial de la liquidación sucesoral de Emilio Antonio García Rodríguez c591-319 fallecido en Santo Domingo Antioquia y María Guillermina Amariles Salas cc 21.349.940 fallecida en Medellín lugar de sus últimos domicilios en Medellín el presente edicto se fija febrero 13/2026 a 8.00 a.m Francisco Javier Mantilla Rey notario E res 002421-6 del 5-02-2026snr

EDICTO. EL NOTARIO DEL CÍRCULO DE APARTADO EMPLAZA A Todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite sucesoral de EDGARD EDMUNDO ORTIZ ROMAN c.c. 17.167.605, fallecido el 23 de febrero de 2020. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 018 del 04 de febrero de 2026. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3. Nral. 3. del Dcto. 902 de 1988. El presente edicto se fija el 04 de febrero de 2026. DIEGO ALEJANDRO GAVIRIA VÉLEZ, NOTARIO.

EDICTO. LA NOTARÍA 16 DE MEDELLÍN EMPLAZA A Todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite sucesoral de LUZ ESPERANZA BUILES SOLER c.c. 22.233.704, fallecida el 27-01-1994. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 41 del 19-02-2026. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3. Nral. 3. del Dcto. 902 de 1988. El presente edicto se fija el 19 de febrero de 2026. JULIANA OLIVA ZULUAGA ARISMENDY, NOTARIA.

EDICTO. LA NOTARÍA 16 DE MEDELLÍN EMPLAZA A Todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite sucesoral de JHONATAN DU-VÁN PINO JARAMILLO c.c. 8.355.844, fallecido el 07-10-2025. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 51 del 24-02-2026. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3. Nral. 3. del Dcto. 902 de 1988. El presente edicto se fija el 25 de febrero de 2026. JUAN CAMILO OROZCO GAVIRIA, NOTARIO (E).

EDICTO. LA NOTARÍA 16 DE MEDELLÍN EMPLAZA A Todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite sucesoral de MERCY DE LA OSSA DE CALLE C.C. 25.762.948, fallecida el 08-10-2024. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 50 del 24-02-2026. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3. Nral. 3. del Dcto. 902 de 1988. El presente edicto se fija el 25 de febrero de 2026. JUAN CAMILO OROZCO GAVIRIA, NOTARIO (E).

EDICTO. LA NOTARÍA 16 DE MEDELLÍN EMPLAZA A Todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite sucesoral de HÉCTOR EMILIO COPETE GÓMEZ C.C. 71.973.496, fallecido el 05-12-2025. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 48 del 24-02-2026. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3. Nral. 3. del Dcto. 902 de 1988. El presente edicto se fija el 25 de febrero de 2026. JUAN CAMILO OROZCO GAVIRIA, NOTARIO (E).

EDICTO. LA NOTARÍA 16 DE MEDELLÍN EMPLAZA A Todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite sucesoral de ALIRIA DE JESÚS CARTAGENA LARREA c.c. 21.562.276, fallecida el 10-08-2025. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 49 del 24-02-2026. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3. Nral. 3. del Dcto. 902 de 1988. El presente edicto se fija el 25 de febrero de 2026. JUAN CAMILO OROZCO GAVIRIA, NOTARIO (E).

EDICTO LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARGELIA ANTIOQUIA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral doble e intestada de los causantes ANTONIO JOSE HINCAPIE FLOREZ, quien en vida se identificó con c.c. 760.822 fallecido el día 15 de Marzo de 2.016 en Argelia Antioquia y MARIA ODILIA ROJAS DE HINCAPIE quien en vida se identificó con C.C.22.106.586 fallecida el día 28 de Enero de 2.025 en Argelia Antioquia, cuyo último domicilio fue el Municipio de Argelia Antioquia y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria mediante acta número 02 de fecha (23) de Febrero del año 2.026. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional, y en radio difusora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto 902 de 1.988. Ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaria por el termino de diez (10) días. El Presente edicto se fija hoy Martes veinticuatro (24) de Febrero del año 2.026 a las 7 A.M María Escobar Osorio Notaria Unica

EL CURADOR URBANO TERCERO DE MEDELLÍN. WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA, con despacho ubicado en la 27 # 46 70 Centro Integral de servicios punto clave local 902. Según lo dispuesto en el decreto 1077 de 2015, hace saber que, mediante radicado No. 05001-3-25-1571 del 20 de noviembre de 2025 el señor MARIA TERESA CORREA PALACIO, en calidad de propietario, solicitó a este despacho reconocimiento, para el inmueble ubicado en la dirección CR 81 No. 47 88. Por lo anterior, se informa que quien lo considere pertinente, podrá hacerse parte del trámite hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud, conforme lo establece el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015.

"El Juzgado Veinte (20) Civil Municipal de Medellín, informa del proceso de Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante y/o pequeño comerciante con radicado 050014003020250097600; por tal motivo, convoca a los acreedores del deudor, el señor Wilson Hernando Marín Monroy, con C.C. 98.565.656, para que dentro de los veinte (20) días siguientes a la publicación hagan valer sus acreencias, sean o no

exigibles, aportando los respectivos títulos ejecutivos, especificando naturaleza del crédito, la cuantía de la obligación y el nombre del deudor. Liquidador Andrés Camilo Gutiérrez Orrego, la anterior información se podrá enviar a través del correo del juzgado cml20med@cendoj.ramajudicial.gov.co"

"El Juzgado Veinte (20) Civil Municipal de Medellín, informa del proceso de Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante y/o pequeño comerciante con radicado 05001400302020250044900; por tal motivo, convoca a los acreedores del deudor, el señor Andrés Fernando Orozco Madias, con C.C. 1.020.410.463, para que dentro de los veinte (20) días siguientes a la publicación hagan valer sus acreencias, sean o no exigibles, aportando los respectivos títulos ejecutivos, especificando naturaleza del crédito, la cuantía de la obligación y el nombre del deudor. Liquidador Andrés Camilo Gutiérrez Orrego, la anterior información se podrá enviar a través del correo del juzgado cml20med@cendoj.ramajudicial.gov.co"

EL Notario 17 del Círculo de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Nicolás Mejía Correa. C.C. 71.787.147. Fallecido el 20/09/2025. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 005 del 24/02/2026. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y emisora local. Se fija por 10 días, hoy 25/02/2026 a las 7:45 A.M. Dario Martínez Santacruz. Notario.

EL Notario 17 del Círculo de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Amelia Aranzazu De Gómez. C.C. 21.301.332. Fallecida el 04/01/2026. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 004 del 24/02/2026. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y emisora local. Se fija por 10 días, hoy 25/02/2026 a las 7:45 A.M. Dario Martínez Santacruz. Notario.

EL Notario 21 del Círculo de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión testada de María Nelly Penagos Montoya. C.C. 32.077.362. Fallecida el 30/01/2026. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y emisora local. Se fija por 10 días, hoy 25/02/2026 a las 8:00 A.M. Gustavo Anibal Salazar. Notario.

EL Notario 24 del Círculo de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Luis Fernando Restrepo Ochoa. C.C. 70.074.744. Fallecido el 07/01/2023. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 004 del 24/02/2026. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y emisora local. Se fija por 10 días, hoy 25/02/2026 a las 8:00 A.M. Héctor Mauricio Dávila. Notario.

EL Notario 24 del Círculo de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de María Carmen Ardila Saldarriaga. C.C. 32.337.525. Fallecida el 13/06/2024. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 002 del 18/02/2026. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y emisora local. Se fija por 10 días, hoy 19/02/2026 a las 8:00 A.M. Héctor Mauricio Dávila. Notario.

EL Notario 7 del Círculo de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Carlos Mario Alvarez Alvarez. C.C. 70.050.960. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 010 del 06/02/2026. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y emisora local. Se fija por 10 días, hoy 09/02/2026 a las 7:30 A.M. Juan Manuel Cardona Castrillon. Notario (E).

EL Notario 7 del Círculo de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Luz Stella Alvarez De Montoya. C.C. 41.414.453. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 011 del 06/02/2026. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y emisora local. Se fija por 10 días, hoy 09/02/2026 a las 7:30 A.M. Juan Manuel Cardona Castrillon. Notario (E).

EL Notario 7 del Círculo de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Cecilia Del Socorro Alvarez Alvarez. C.C. 32.079.218. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 014 del 06/02/2026. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y emisora local. Se fija por 10 días, hoy 09/02/2026 a las 7:30 A.M. Juan Manuel Cardona Castrillon. Notario (E).

EL Notario 7 del Círculo de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Cecilia Del Socorro Alvarez Alvarez. C.C. 32.079.218. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 014 del 06/02/2026. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y emisora local. Se fija por 10 días, hoy 09/02/2026 a las 7:30 A.M. Juan Manuel Cardona Castrillon. Notario (E).

EL Notario 8 del Círculo de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Luis Norberto Tirado Quintero C.C. 70.037.537 y Marta Cecilia Cardona Chaverra C.C. 43.016.509. Fallecidos el 28/01/2025 y 25/07/2021 respectivamente. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 042 del 24/02/2026. Para lo dispuesto por el art. 3° del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y emisora local. Se fija por 10 días, hoy 25/02/2026 a las 8:00 A.M. Yojaíro García Mozo. Notario.

EL notario 8 de Medellín. Emplaza a los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Juan José Cadavid Aguirre, C.C. 70.878.184. Aceptado mediante acta #41 del 24/02/2026. Se ordena publicar en prensa y emisora local, para lo dispuesto por el art. 3º del Dcto 902/88. Se fija, hoy 24/02/2026. Yojaíro García Mozo. Notario.

EL Notario Única del Círculo de La Ceja (Ant). Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de María Elvira Echeverri De Echeverri. C.C. 21.835.327. Fallecida el 15/12/2024. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 003 del 24/02/2026. Para lo dispuesto por el art. 3º del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y emisora local. Se fija por 10 días, hoy 24/02/2026 a las 8:00 A.M. Ana María Peña. Notaria.

LA Notaria 11 del Círculo de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Jairo Alberto Ospina Pineiro. C.C. 71.581.671. Fallecido el 16/12/2025. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 007 del 13/02/2026. Para lo dispuesto por el art. 3º del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y emisora local. Se fija por 10 días, hoy 16/02/2026 a las 7:30 A.M. Beatriz Elena Castaño. Notaria.

LA Notaria 18 del Círculo de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Alonso De Jesus Lopera Mejia. C.C. 3.473.227. Fallecido el 01/12/2017. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 033 del 19/02/2026. Para lo dispuesto por el art. 3º del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y emisora local. Se fija por 10 días, hoy 20/02/2026 a las 8:00 A.M. Jessica Tobón Valencia. Notaria (E).

LA Notaria 18 del Círculo de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Piedad Del Socorro Cossio Ospina. C.C. 43.029.977. Fallecida el 03/10/2022. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 032 del 19/02/2026. Para lo dispuesto por el art. 3º del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y emisora local. Se fija por 10 días, hoy 20/02/2026 a las 8:00 A.M. Jessica Tobón Valencia. Notaria (E).

LA Notaria 23 del Círculo de Medellín. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Judit Ramirez De Londono C.C. 21.649.022 y David De Jesus Londono Palacio C.C. 734.776. Fallecidos el 30/01/2018 y 09/09/2010 respectivamente. Aceptado el trámite Notarial Mediante Acta N° 030 del 24/02/2026. Para lo dispuesto por el art. 3º del Dcto 902/88, se ordena publicar en prensa y emisora local. Se fija por 10 días, hoy 25/02/2026 a las 8:00 A.M. Luz Amparo Diaz Perez. Notaria (E).

LA notaría única de Donmatias, Ant. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la sucesión de Margarita Elvia Restrepo de Builes. C.C. 21.699.940, fallecida 23/08/2023, según registro de defunción serial #07410128 de esta notaria. Se ordena publicar en prensa y emisora local, para lo dispuesto por el art. 3º del Dcto 902/88. Se fija por 10 días, hoy 31/12/2025, 8:00 am. Inés Elvira Gallego Alvarez. Notaria.

LA notaría única de Santa Bárbara, Ant. Emplaza: A los que se crean con derecho a intervenir, en la Sucesión de María Clementina Amariles Bedoya, C.C. 21.417.172, fallecida en Medellín, Ant. el 21/10/2024, Siendo Santa Bárbara su último domicilio. Aceptado mediante acta #3 del 19/02/2026. Se ordena publicar en prensa y emisora local, para lo dispuesto por el art. 3º del Dcto 901/88, modificado por el art. 3º y 4º del Dcto 1729/89. Se fija por 10 días, hoy 20/02/2026, a las 7:30 A.M. Carlos Mario Londono Correa. Notario.

NOTARIA UNICA DEL CIRCUITO DE LA CEJA ANTIOQUIA. Emplaza a las personas que se consideren con derecho para intervenir en trámite de liquidación de la sucesión simple intestada de Clemencia de las Mercedes Uribe CC 41.513.138, fallecida noviembre 10/2025 en la ceja, siendo la ceja su ultimo domicilio en el territorio nacional y asiento de sus negocios, tramite sucesorio se inició febrero 19/2026 según acta N° 2 de la misma fecha. Edicto se publicará en el colombiano y radiodifusora local, conforme al artículo 3º Dcto 902/88 y decretos reglamentarios. Se fija en Notaria por 10 días hábiles, comenzando febrero 23/2026 BANI MARIA PEÑA JUEZ

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL RETIRO ANTIOQUIA según artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015 informa que: mediante radicado 2025097311 fechado el 26 de septiembre de 2025, Juan Guillermo Palacios Monsalve y Diana Patricia Ramírez Valencia, identificados con la cédulas 71.654.203 y 42.822.216 respectivamente, en calidad de propietarios, solicitaron licencia de construcción modalidad obra nueva, para uso residencial en el predio ubicado en la parcelación bosques de Fizebad lote 19-B-1, identificado con la matrícula inmobiliaria 017-36283. La presente publicación se realiza como citación a vecinos o terceros interesados para que puedan hacerse parte y hacer valer sus derechos ante este despacho ubicado en la Calle 20 No 20-40 Parque Principal El Retiro, Antioquia.

SEÑORES: AURA ALICIA CARDONA DE ACEVEDO C.C32.479.261 CARLOS MARIO ACEVEDO CARDONA C.C 70.512.592 GABRIEL GIOVANNI ACEVEDO CARDONA C.C 71.759.461 PEDRO JOSE RIVERA RENDON Y/O SUS HEREDEROS DETERMINADO Y/O DETERMINADOS CLEMENTE VALENCIA ZAPATA O SUS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Demás interesados en la matrícula inmobiliaria: 001-211166 La Empresa de Desarrollo Urbano-EDU, en virtud de las obligaciones derivadas del contrato Interadministrativo 4309C-21, suscrito con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá ETMVA,cuyo objeto es: "Ejecutar las gestiones técnicas, administrativas, sociales y jurídicas propias de la gestión predial, necesarias para la ejecución del proyecto Metro de la 80, con base en las normas legales sobre la materia, los lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte y dando cumplimiento a la Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas PPMMAEP del Municipio de Medellín", adelanta la adquisición de predios requeridos para la materialización del proyecto de infraestructura del transporte y de interés público del Distrito de Medellín, Proyecto Metro de la 80.En virtud de lo anterior, se procede a informarles, como sujetos que ostentan derechos reales o personales inscritos en el folio del inmueble, y a cualquier persona que pueda tener interés en el predio identificado con matrícula inmobiliaria 001-211166 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, ubicado en la dirección: CALLE 2A SUR # 55 - 83, con CBML 15090330012 y con cedula Catastral N° AAB0011HBTB, situado en el Municipio de Medellín Departamento de Antioquia, el cual es requerido por la obra pública; la adquisición TOTAL del inmueble, y por ende la intención de adelantar el proceso de saneamiento automático para la liberación de las limitaciones al dominio, afectaciones, gravámenes, y/o medidas cautelares que se encuentren inscritas en el folio de matrícula inmobiliaria número 001-211166 referida, frente a los siguientes: Notación: 1 Fecha Inscripción: 20/04/1974 Acto: HIPOTECA MAYOR EXTENSION DE: RIVERA RENDON PEDRO JOSE A: VALENCIA ZAPATA CLEMENTE Lo anterior se publica con finalidad de darle aplicación al Decreto 1079 de 2015 PARTE 4 "REGlamentación en MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE", Capítulo II, Título 2, Artículos 2.4.2.4, y 2.4.2.7, el cual compiló el Decreto 737 de 2014 Artículo 4 y 7, con el fin de garantizar la posible oponibilidad de terceros. Cualquier información adicional con relación al saneamiento del gravamen, afectación o medida cautelar, con gusto será recibida por la EDU, y por la abogada Juliana Santa, al correo juliana.santa@edu.gov.co

SEÑORES: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO CAPITAL URBANO. FIDEICOMISO CAPITAL URBANO. FRANCISCO HUMBERTO CA-DAVID RESTREPO. Referencia: Predio ubicado en la Carrera 070 S 001 064 0000, situado en el Barrio Parque Juan Pablo II del Distrito de Medellín, Departamento de Antioquia, identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 001-1070617, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur y Código Catastral AAB0058SHPA - Código Catastral anterior 0500101061506 00010046 000000000. Asunto: Comunicación de la Intención del Estado de adelantar Saneamiento Automático, en aplicación del Decreto 1079 de 2015, PARTE 4 REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, Capítulo II, Título 2, Artículo 2.4.2.4, el cual compiló el Decreto 737 de 2014 Artículo 4 y 7, con el fin de garantizar la posible oponibilidad de terceros. Cualquier información adicional, con gusto será recibida por la EDU, y por la abogada Juliana Santa, al correo juliana.santa@edu.gov.co

SEÑORES: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO CAPITAL URBANO. FIDEICOMISO CAPITAL URBANO. FRANCISCO HUMBERTO CA-DAVID RESTREPO. Referencia: Predio ubicado en la Carrera 070 S 001 064 0000, situado en el Barrio Parque Juan Pablo II del Distrito de Medellín, Departamento de Antioquia, identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 001-1070617, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur y Código Catastral AAB0058SHPA - Código Catastral anterior 0500101061506 00010046 000000000. Asunto: Comunicación de la Intención del Estado de adelantar Saneamiento Automático, en aplicación del Decreto 1079 de 2015, PARTE 4 REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, Capítulo II, Título 2, Artículo 2.4.2.4, el cual compiló el Decreto 737 de 2014 Artículo 4 y 7, con el fin de garantizar la posible oponibilidad de terceros. Cualquier información adicional, con gusto será recibida por la EDU, y por la abogada Juliana Santa, al correo juliana.santa@edu.gov.co

SEÑORES: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO CAPITAL URBANO. FIDEICOMISO CAPITAL URBANO. FRANCISCO HUMBERTO CA-DAVID RESTREPO. Referencia: Predio ubicado en la Carrera 070 S 001 064 0000, situado en el Barrio Parque Juan Pablo II del Distrito de Medellín, Departamento de Antioquia, identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 001-1070617, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur y Código Catastral AAB0058SHPA - Código Catastral anterior 0500101061506 00010046 000000000. Asunto: Comunicación de la Intención del Estado de adelantar Saneamiento Automático, en aplicación del Decreto 1079 de 2015, PARTE 4 REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, Capítulo II, Título 2, Artículo 2.4.2.4, el cual compiló el Decreto 737 de 2014 Artículo 4 y 7, con el fin de garantizar la posible oponibilidad de terceros. Cualquier información adicional, con gusto será recibida por la EDU, y por la abogada Juliana Santa, al correo juliana.santa@edu.gov.co

SEÑORES: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO CAPITAL URBANO. FIDEICOMISO CAPITAL URBANO. FRANCISCO HUMBERTO CA-DAVID RESTREPO. Referencia: Predio ubicado en la Carrera 070 S 001 064 0000, situado en el Barrio Parque Juan Pablo II del Distrito de Medellín, Departamento de Antioquia, identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 001-1070617, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur y Código Catastral AAB0058SHPA - Código Catastral anterior 0500101061506 00010046 000000000. Asunto: Comunicación de la Intención del Estado de adelantar Saneamiento Automático, en aplicación del Decreto 1079 de 2015, PARTE 4 REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, Capítulo II, Título 2, Artículo 2.4.2.4, el cual compiló el Decreto 737 de 2014 Artículo 4 y 7, con el fin de garantizar la posible oponibilidad de terceros. Cualquier información adicional, con gusto será recibida por la EDU, y por la abogada Juliana Santa, al correo juliana.santa@edu.gov.co